

19977

*RESOLUCION de 29 de julio de 1980, de la Dirección General del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción de las Sociedades agrarias de transformación que se mencionan.*

En cumplimiento de lo previsto en la Orden de 20 de febrero de 1978 y para general conocimiento, se hace público que por esta Dirección General fue aprobada la constitución, y dispuesta su inscripción, de las Sociedades agrarias de transformación siguientes:

Número 18.722-979, de Valpalmas (Zaragoza), para construcción y organización de una granja de cría de polluelos para engorde, explotación de tierras.

Número 19.118-980, de Jumilla (Murcia), para transformación de tierras de secano en regadío.

Número 18.830-981, de La Almarcha (Cuenca), para cultivo de tierras de secano y regadío, junto con la explotación de ovejas manchegas en común.

Número 18.885-982, de Novelda (Alicante), para explotación en común de fincas, maquinaria y comercialización de los productos obtenidos.

Número 18.896-983, de Molina de Aragón (Guadalajara), para reproducción, cría y engorde de ganado lanar, y porcino, así como la transformación en productos de chacinería y derivados. Comercialización de sus productos.

Número 18.905-984, de Benamahoma (Cádiz), para explotación en común de las tierras y el ganado propiedad de la SAT, compra en común de los productos necesarios y venta de los productos de las explotaciones beneficiadas.

Número 18.915-985, de Les Olujes (Lérida), para construcción de una granja de ganado porcino y explotación en ciclo cerrado.

Número 18.920-986, de Orgañá (Lérida), para fabricación de piensos compuestos.

Número 19.031-987, de Yuncillos (Toledo), para explotación en común de ganado vacuno de carne.

Número 19.047-988, de Benamejí (Córdoba), para explotación comunitaria de tierras y ganado porcino.

Número 19.075-989, de Escucha-Lorca (Murcia), para adquisición de pozo y aprovechamiento de aguas para riego de sus tierras.

Número 19.086-990, de El Ejido-Dalias (Almería), para construcción de invernaderos, en explotación conjunta y comercialización de las frutas.

Número 19.147-991, de Algarinejo (Granada), para conservación y administración de regadío.

Número 19.148-992, de Marcilla de Campos (Palencia), para explotación en común de tierra y adquisición de maquinaria agrícola.

Número 19.156-993, de Totana (Murcia), para explotación de un pozo en común.

Número 19.157-994, de Totana (Murcia), para explotación en común de pozo.

Número 19.187-995, de Campo de Peñaranda (Salamanca), para explotación común de tierras.

Número 19.110-996, de La Puebla de Montalbán (Toledo), para explotación en común de tierras y ganados, y mejora de regadíos.

Número 1.361-997, de Albox (Almería), para alumbramiento, canalización y distribución de aguas para riego.

Número 2.473-998, de Sidamunt (Lérida), para construcción de pantano regulador para riego, su conservación, utilización y administración de aguas en común.

Número 8.307-999, de Redes-Ares (La Coruña), para suministro de agua potable.

Número 18.754-1.000, de Carballino-Janja-Valga (Pontevedra), para explotación en común de tierras y ganado, producción de forrajes y venta de su producción.

Número 18.940-1.001, de Tercia-Lorca (Murcia), para comercializar frutas y hortalizas en estado natural.

Número 18.943-1.002, de Carbonero el Mayor (Segovia), recría y cebo de ganado porcino.

Número 18.973-1.003, de Rivas-Ejea de los Caballeros (Zaragoza), para explotación comunitaria de las tierras y ganado de los asociados.

Número 19.017-1.004, de Gea y Truyolf (Murcia), para construcción de una granja porcina de reproductores selectos, asimismo la puesta en cultivo de regadío y finca.

Número 19.023-1.005, de Valuengo-Jerez de los Caballeros (Badajoz), para comercialización de los productos agrarios de las explotaciones en común, asimismo hacer sus compras de semillas, ganado selecto y maquinaria.

Número 19.024-1.006, de La Bazana-Jerez de los Caballeros (Badajoz), para abastecimiento y comercialización de productos, y fábricas de piensos.

Número 19.084-1.007, de Iniesta (Cuenca), para comercialización en común de champiñón y otros hongos comestibles.

Número 19.171-1.008, de San Pedro de Pinatar (Murcia), para transformación en regadío para aprovechamiento de aguas residuales.

Número 19.172-1.009, de Las Lomas del Abujón-Cartagena (Murcia), para alumbramiento de aguas subterráneas para riego y distribución de las mismas para riego de las fincas de los asociados.

Número 19.173-1.010, de Alcantarilla (Murcia), para explotación en común de tierras y puesta en riego de las mismas.

Número 19.184-1.011, de Villalba de la Loma (Valladolid), para explotación en común de la tierra.

Número 19.185-1.012, de Medina de Rioseco (Valladolid), para explotación común de la tierra.

Número 744-1.013, de Villapadierna (León), para transformación de secano en regadío, conservación de obras de mejora y administración de aguas en común.

Número 3.815-1.014, de Belbimbre (Burgos), para explotación en común de tierras y ganados.

Número 18.932-1.015, de Canjáyar (Almería), para realización de sondeo para extracción de agua para riego y mejoramiento de las explotaciones de los socios.

Número 19.203-1.016, de Ribera de Molina de Segura (Murcia), para explotación en común de tierras.

Número 19.204-1.017, de Los Valientes-Molina de Segura (Murcia), para explotación en común de tierras.

Número 19.205-1.018, de Brancha-Molina de Segura (Murcia), para explotación en común de tierras.

Número 19.206-1.019, de Ribera de Molina de Segura (Murcia), para explotación en común de tierras.

Número 19.207-1.020, de Ribera de Molina de Segura (Murcia), para explotación en común de tierras.

Número 19.208-1.021, de Las Torres de Cotillas (Murcia), para acceso a la propiedad de tierras y explotación conjunta de las fincas y ganado.

Número 19.209-1.022, de Las Torres de Cotillas (Murcia), para extracción de administración de aguas para riego de las fincas de los socios y su explotación en común.

Número 19.210-1.023, de Villahoz (Burgos), para explotación en común de tierras y ganados.

Número 19.211-1.024, de Padilla de Abajo (Burgos), para explotación en común de tierras y ganados.

Número 19.212-1.025, de Mahamud (Burgos), para explotación en común de tierras y ganados.

Número 19.213-1.026, de Riocerezo (Burgos), para explotación en común de tierras y ganados.

Número 19.214-1.027, de Grijeta (Palencia), para explotación en común de tierras y ganados.

Número 19.215-1.028, de Torquemada (Palencia), para explotación en común de tierras y ganados, y adquisición de maquinaria agrícola.

Número 19.216-1.029, de Los Balbases (Burgos), para explotación en común de tierras y ganados.

Número 19.217-1.030, de Fuentecén (Burgos), para regadío.

Número 2.159-1.031, de Mondreganes (León), para regadío.

Número 2.329-1.032, de Arico (Santa Cruz de Tenerife), para obras de sorriba, abanclado, estanques, canales, distribución y regulaciones de agua para puesta en riego.

Número 18.711-1.033, de Triana, Vélez-Málaga (Málaga), para transformación en regadío.

Número 18.716-1.034, de Sobrado de los Monjes (La Coruña), para repoblación forestal, plantación de frutales, transformación en regadío y explotación ganadera.

Número 18.912-1.035, de Cumbres Mayores (Huelva), para construcción de silos, e instalación de balsa y explotación en común, almacenaje y distribución de piensos, comercialización de los productos propios y mejora de la ganadería.

Número 18.916-1.036, de Ozaeta (Álava), para explotación en común de un complejo agrícola y ganadero.

Número 18.936-1.037, de Calamocha (Teruel), para explotación comunitaria de tierras y ganados.

Número 18.974-1.038, de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), para explotación comunitaria de las tierras y ganado de los asociados.

Número 18.994-1.039, de Valdealgofra (Teruel), para explotación porcina en ciclo cerrado.

Número 19.046-1.040, de Castronuevo de los Arcos (Zamora), para explotación conjunta de tierras, maquinaria y ganado.

Número 19.068-1.041, de Novelda (Alicante), para adquisición, distribución y aprovechamiento de maquinaria, fertilizantes pastizales o cualquier otro medio necesario para la explotación de las fincas de los socios y comercialización.

Número 19.145-1.042, de Arcos de la Polvorosa (Zamora), para construcción de establos y adquisición de ganado para su explotación en común.

Número 19.226-1.043, de Feas-Ortigueira (La Coruña), para explotación en común de ganado.

Número 19.227-1.044, de Santaballa-Ortigueira (La Coruña), para explotación en común de ganado.

Número 19.228-1.045, de Fuentes de Nava (Palencia), para explotación en común de la tierra.

Número 19.246-1.046, de Xanxordo-Labacolla, Santiago (La Coruña), para recogida, refrigeración y comercialización de leche producida en las explotaciones de los asociados.

Número 2.258-1.047, de Pliego (Murcia), para regadío por captación de aguas subterráneas y red de conducción para beneficio de las fincas de los asociados.

Número 7.399-1.048, de Castroverde de Cerrato (Valladolid), para explotación comunitaria de la tierra.

Número 14.090-1.049, de Villibañe (León), para realización, explotación, administración y conservación en común de obras y mejoras de regadío para las tierras de los asociados.

Número 16.571-1.050, de Jumilla (Murcia), para administración y distribución de aguas, y explotación y conservación de las obras para puesta en riego.

Número 17.908-1.051, de Rebordelos-Valle del Dubra (La Co-

ruña), para centro primario de recogida y refrigeración de leche.

Número 18.991-1.052, de Los Corrales (Sevilla), para explotaciones ganaderas en común.

Número 19.057-1.053, de Solsona (Lérida), para explotación comunitaria de fábrica de piensos.

Número 19.076-1.054, de Antequera (Málaga), para explotación de abejas, industrialización y comercialización de los productos derivados de la abeja, y ampliación de explotaciones.

Número 19.080-1.055, de Cella (Teruel), para adquisición y utilización en común de maquinaria agrícola.

Número 19.082-1.056, de Bárig (Valencia), para captación, elevación y conducción de aguas.

Número 19.085-1.057, de Corella (Navarra), para construcción de complejo ganadero para la cría y engorde de conejos y su explotación en común.

Número 19.095-1.058, de Chinchilla (Albacete), para explotación de ganado lanar para leche y carne, comercialización y transformación de sus productos.

Número 19.103-1.059, de Alcolea de Calatrava (Ciudad Real), para explotación en común de tierras de regadío.

Número 19.113-1.060, de San Pedro Bercianos (León), explotación en común de complejo ganadero.

Número 19.119-1.061, de Almazán (Soria), para crianza y engorde de ganado porcino, bajo la modalidad de ciclo cerrado para venta de carne.

Número 19.140-1.062, de Páramos-Valle del Dubra (La Coruña), para centro primario de recogida, refrigeración y comercialización de leche.

Número 19.165-1.063, de Avila (Avila), para comercialización en común de productos de sus explotaciones y adquisición de tierras y productos necesarios.

Número 19.169-1.064, de Lánchara (Lugo), para repoblación forestal.

Número 19.187-1.065, de Baleira (Lugo), para repoblación forestal.

Número 19.258-1.066, de Guijar de Valdevacas (Segovia), explotación en común de ganadería.

Número 19.259-1.067, de Valledado (Segovia), explotación en común de ganadería.

Número 19.267-1.068, de Socuélamos (Ciudad Real), para organización comunitaria de la producción de los viñedos de los asociados y su transformación con adquisición y explotación en común de bodega.

Número 11.507-1.069, de Támara de Campos (Palencia), para explotación en común de tierras y ganadería.

Número 12.515-1.070, de Callosa de Ensarriá (Alicante), para captación de aguas y obras de regadío y mejora de las tierras de los asociados, su administración y explotación en común.

Número 17.747-1.071, de La Pereira-Santa Comba (La Coruña), para centro primario de recogida y refrigeración de leche.

Número 19.008-1.072, de Ronda (Málaga), para electrificación rural.

Número 19.011-1.073, de Abades (Segovia), para explotación en común de tierras y ganados.

Número 19.079-1.074, de Sesma (Navarra), cultivo en común y explotación ganadera de porcino y ovino.

Número 19.101-1.075, de Villamalea (Albacete), para explotación de conejos.

Número 19.106-1.076, de Villafranca (Navarra), para mejora y ampliación de granja porcina y cría de ganado de cerda común.

Número 19.114-1.077, de Gáldar (Las Palmas), para construcción de un estanque regulador de agua para riego e instalación de la red de tubería para distribución de las fincas y su explotación en común.

Número 19.115-1.078, de Dehesas de Guadix (Granada), para explotación en común de tierras, maquinaria, ganado y obras de regadío.

Número 19.130-1.079, de Castañares de Rioja (Logroño), para explotación conjunta de tierras y ganados.

Número 19.133-1.080, de Truchas (León), para explotación en común ganadera.

Número 19.141-1.081, de Agreda (Soria), para construcción de complejo ganadero para su explotación en la reproducción, comercialización y transformación.

Número 19.168-1.082, de Taberno (Almería), para centro de recogida y enfriamiento de leche para comercialización en común.

Número 19.174-1.083, de Rua Paineira (Cedeira), La Coruña, para instalación de un centro primario de recogida y refrigeración de leche producida en las explotaciones de los asociados y para su comercialización.

Número 19.175-1.084, de Espiñeiro-Vexo-Brión (La Coruña), para instalación de un centro primario para recogida, refrigeración y comercialización de leche.

Número 19.176-1.085, de Goyans-Luaña, Brión (La Coruña), para instalación de un centro primario de recogida, refrigeración y comercialización de leche.

Número 19.177-1.086, de Vilanova-Lojo, Touro (La Coruña), para instalación de un centro primario para recogida de leche, refrigeración y comercialización.

Número 19.182-1.087, de Bayobre-Beseño, Touro (La Coruña), para instalación de un centro primario para la recogida, refrigeración y conservación de leche.

Número 19.183-1.088, de Santaya-Touro (La Coruña), para ins-

talación de un centro primario para la recogida, refrigeración y comercialización de leche.

Número 19.222-1.089, de Brenes (Sevilla), para producción y comercialización en común de productos agrarios, agrios y hortícolas, de los asociados.

Número 19.292-1.090, de Aldea Candón-Beas (Huelva), para explotación en común de tierras, parcelación de las mismas y construcción de lamacén granero.

Número 18.942-1.091, de Aytona (Lérida), para puesta en riego de tierra.

Número 19.054-1.092, de Valladolid, para almacenamiento, elaboración, transformación, industrialización y comercialización de productos de las explotaciones agropecuarias de los asociados.

Número 19.077-1.093, de San Mateo de Trasancos-Narón (La Coruña), para ampliación de una explotación de ganado porcino en ciclo completo en régimen comunitario.

Número 19.078-1.094, de Echarrri-Aranaz (Navarra), para explotación de granja avícola.

Número 19.093-1.095, de Santa Coloma de Farnés (Gerona), para aplanado, nivelado de los terrenos, cultivo de coníferas e instalaciones de riego.

Número 19.128-1.096, de Zaragoza, para explotación ganadera de cabras para producción de carne y leche.

Número 19.132-1.097, de El Perellonet (Valencia), para explotación en común y servicio de riegos, desagües y conservación de caminos.

Número 19.143-1.098, de Valbona (Teruel), para explotación común de tierra y creación de una explotación de cerdos de cría en ciclo cerrado.

Número 19.155-1.099, de Bolaños de Calatrava (Ciudad Real), para explotación comunitaria de tierras y ganados, transformación de tierras de labor en regadío y de montes de tierra de labor y bodega.

Número 19.163-1.100, de Liria (Valencia), para explotación cunícola para producción de carne.

Advertidos errores en el anuncio de 22 de abril de 1980, sobre constitución e inscripción de Sociedades Agrarias de Transformación, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 138, de 9 de junio de 1980, se transcriben seguidamente las oportunas rectificaciones:

Página 12.678, donde dice: «Número 958-940, de Alcardete (Jaén) .....», debe decir: «Número 18.958-940 de Alcardete (Jaén) .....», y donde dice: «Número 19.014-97, de Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real) .....», debe decir: «Número 19.014-957 de Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real).»

Madrid, 29 de julio de 1980.—El Director general, Luis Vicente Moro Díez.

**19978** RESOLUCION de 11 de agosto de 1980, del FORPPA, por la que se modifican las bases de ejecución para la compra de carne de porcino en régimen de garantía.

Ilmos. Sres.: El Real Decreto 1633/1980, de 24 de julio, determina que el descuento que se aplicará a las canales de vacuno y porcino en las compras acogidas al precio de garantía será del 2 por 100.

En la Resolución del FORPPA de 12 de junio de 1980, por la que se aprobó el pliego de bases de ejecución para la compra de carne de porcino en régimen de garantía, se omitieron los gastos correspondientes a la utilización de fundas de algodón protectoras para la conservación de las semicanales en congelación.

Por otra parte el Real Decreto 1637/1980, de 31 de julio, por el que se regula la campaña de carnes 1980-81, determina en su artículo 12, como precio garantía para el producto tipo de la especie porcina, el de 119 pesetas kilogramo/canal, por lo que es preciso introducir estas modificaciones en las correspondientes bases de ejecución.

En virtud de las atribuciones de ejecución reconocidas a este Organismo por la Ley 26/1968, de 20 de junio, previos acuerdos del Comité Ejecutivo y Financiero en sus reuniones de los días 23 de julio y 31 de julio de 1980, se establece la siguiente resolución:

1. A las canales de vacuno y porcino acogidas a garantía, cuyo pesaje se realizará inmediatamente después del sacrificio y faenado, se les aplicará en su posterior liquidación el descuento del 2 por 100 en concepto de merma por oreo.

2. Las semicanales preparadas para congelación se protegerán con una funda de algodón.

Por los gastos correspondientes a la adquisición de estas fundas y su colocación las Entidades colaboradoras recibirán la cantidad de 3 pesetas kilogramo/canal limpia en las mismas condiciones que las restantes ayudas estipuladas en la cláusula décima del contrato de colaboración.

3. Se modifica el primer párrafo de la base VI de la Resolución de esta Presidencia de 12 de junio de 1980, por la que se aprueba el pliego de bases de ejecución para la compra de carne de porcino en régimen de garantía, que quedará redactado de la siguiente forma: